Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "GESTIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, SPA Y GIMNASIO DE RENEDO Y DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO DE PARBAYÓN, ASÍ COMO LA APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DE LA BOLERA DE RENEDO", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la gestión integral y mantenimiento de la piscina, spa y gimnasio de Renedo y del gimnasio del polideportivo de Parbayón, así como la apertura y cierre y vigilancia de la bolera de Renedo.

2.- INSTALACIONES OBJETO DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO EN LAS MISMAS

2.1 PISCINA DE RENEDO

A. NIVELES

Los productos químicos utilizados en la piscina deberán ser productos homologados por el Ministerio de Sanidad. Los niveles de cloro serán de un mínimo exigido de 1.5 y el bromo de 3.37.

B. TEMPERATURA

La temperatura será de mínimo 28º grados durante todo el año excepto los meses de julio y agosto que no podrá ser menor de 24º grados.

* Ambos puntos se ajustarán siempre a cualquier normativa o cambio que se adaptara al decreto 742/2013) con fecha (27-09-2013)

C. CONTROL TELEMÁTICO

Existirá un plan de autocontrol CON ACCESO TELEMATICO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO por vía Internet. Consistirá en una plataforma telemática donde se observarán las incidencias con sus respuestas y los datos de acceso de control de temperatura y los parámetros de PH. CO2, Estos últimos en un intervalo no superior a las 8 horas.

D. INFORMACIÓN DIRECTA AL USUARIO

Se dotará a la piscina de paneles digitales informativos de horario (EN LUGAR DE MAXIMA VISIBILIDAD), temperatura del agua, temperatura ambiente, la humedad y la temperatura

C.I.F.: P-3905200F

exterior. También se deberá informar de los niveles de cloro, bromo PH y CO2. Además dichos paneles habrán de informar de los cursos o de cualquier incidencia que afecte a la instalación así como información de contacto de la Concejalía de deportes para aportación de sugerencias.
La sauna cuenta con calefactor oculto, todas las deficiencias que se produzcan, la empresa adjudicataria deberá repararlas en un plazo no superior a 48 horas. La temperatura debe mantenerse a 80 grados. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos se considerará falta grave, de acuerdo a la cláusula 22 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

2.2 SPA

El horario del Spa será el mismo que el de las instalaciones. Deberá llevarse un mantenimiento general y un recambio de las piezas que se deterioren como la grifería, las iluminarías etc. En definitiva todo el mobiliario que compone el propio spa.

La sauna cuenta con calefactor oculto, todas las deficiencias que se produzcan, la empresa adjudicataria deberá repararlas en un plazo no superior a 48 horas. La temperatura debe mantenerse a 80 grados. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos se considerará falta grave, de acuerdo a la cláusula 22 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

2.3 GIMNASIO DE RENEDO

Mantenimiento y engrase diario de bicicletas estáticas, cintas de correr, elípticas o aparatos de musculación. Reaparición y tapizado de los asientos cuando estén deteriorados. Así como de las pesas y elementos del gimnasio.

Todas las deficiencias que se produzcan, la empresa adjudicataria deberá repararlas en un plazo no superior a 48 horas. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos se considerará falta grave, de acuerdo a la cláusula 22 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

Los gastos de suministro y gestión energética (luz y gas) correrán a cargo del adjudicatario en el caso de las instalaciones de Renedo. El suministro de agua de la piscina corre a cargo del Ayuntamiento.

2.4 PABELLÓN DE PARBAYÓN

Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 23:00 horas
Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
El control de accesos será mediante un torno con una tarjeta individual (deben figurar la foto del usuario, nombre y apellidos y el nº de usuario, que tendrá cada socio y cada participante en los distintos cursos que se organicen. La foto la realizara in situ mediante cámara web el personal de la empresa). Este sistema estará conectado a la red para desde el ayuntamiento se pueda controlar la asistencia de los usuarios a las instalaciones.
Dispondrán de conexión a Internet con ordenador en la recepción.
Además se colocará un buzón de sugerencias para los usuarios con un plazo de 3 días máximo para subsanar la deficiencia encontrada.
El control de accesos y gestión de la instalación se deberá adaptar a las prescripciones

Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

técnicas siguientes:

El monitor de fitness y musculación será el responsable de abrir y cerrar las instalaciones. Los gastos de suministros y gestión energéticos (luz y gas) serán de cuenta del Ayuntamiento en todo caso, **a diferencia de las instalaciones de Renedo (piscina, gimnasio y sauna, cuyo importe será descontado de la facturación mensual.**

2.5 SAUNA de RENEDO

Control de la temperatura y mantenimiento del termómetro, bancos y el suelo de la misma.

La sauna cuenta con calefactor oculto, todas las deficiencias que se produzcan, la empresa adjudicataria deberá repararlas en un plazo no superior a 48 horas. La temperatura debe mantenerse a 80 grados. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos se considerará falta grave, de acuerdo a la cláusula 22 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

2.6 VESTUARIOS

A. TAQUILLAS

Mantenimiento y reparaciones de las taquillas que se utilicen a diario así como la reposición de los llaveros.

B. ZONAS COMUNES

Mantenimiento de las mismas y reparación del mobiliario, que incluye azulejos, grifería, duchas, mamparas, iluminarías etc. También se debe pintar las paredes y techos anualmente o periódicamente si fuese necesario.
Se instalarán cambiadores de bebes tanto en los vestuarios de hombres como de mujeres.

2.7 BOLERA MUNICIPAL

La empresa adjudicataria deberá abrir y cerrar la bolera municipal de Renedo en los horarios establecidos para la piscina, guardia y custodia de llaves para abrir y cerrar a equipos y jugadores que acudan a la bolera sin perjuicio de tener que mantener estas instalaciones en momentos puntuales. Además de otras indicaciones que se podrían solicitar desde la concejalía de deportes. Los gastos de suministros y gestión energéticos (luz y gas) serán de cuenta del Ayuntamiento en todo caso.

3.- PRESCRIPCIONES SOBRE EL CONTROL DE ACCESOS

EN INSTALACION DE RENEDO. La apertura y el cierre tendrán un horario de 07:00 a 23:00 horas de lunes a viernes, los sábado de 9:00 a 19:00 y los domingos y festivos de 9:00 a 14.00.

C.I.F.: P-3905200F

Estos horarios podrán ser modificados en función de la demanda de los usuarios, previa modificación contractual al efecto de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El control de accesos será mediante un torno con una tarjeta individual (deben figurar la foto del usuario, nombre y apellidos y el nº de usuario, que tendrá cada socio y cada participante en los distintos cursos que se organicen. La foto la realizara in situ mediante cámara web el personal de la empresa). Este sistema estará conectado a la red para desde el ayuntamiento se pueda controlar la asistencia de los usuarios a las instalaciones.
Dispondrán de conexión a Internet con ordenador en la recepción.
Además se colocará un buzón de sugerencias para los usuarios con un plazo de 3 días máximo para subsanar la deficiencia encontrada.
El control de accesos y gestión de la instalación se deberá adaptar a las prescripciones técnicas siguientes:

3.1 OBJETO DEL CONTROL

El objeto del proyecto es el suministro, puesta en funcionamiento e implantación de un sistema de gestión completa de socios y reservas de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Piélagos.

La aplicación deberá estar activa y con comunicación entre la piscina, el pabellón de Parbayón y las oficinas del ayuntamiento.

En concreto se trata de un sistema que permita la gestión completa de:

- Gestión de Empleados: gestionará los accesos a la aplicación de gestión en función de los permisos otorgados, etc. Se facilitará un acceso general al Ayuntamiento.
- Gestión de Usuarios: gestión de identificación para los controles de acceso mediante sistema de tarjetas de proximidad RFID, control de servicios e instalaciones accesibles, control de (pagos por transferencia, TPV Virtual, tarjeta, etc.)
- Gestión de Instalaciones: gestión de contenidos visibles desde la web, gestión de tarifas, gestión de reservas y anulaciones, noticias, información general, instrucciones de uso, etc.
- Gestión de Controles de Acceso: posibilidad de gestionar salas con ó sin control de acceso, posibilidad de controlar dispositivos asociados a las instalaciones (sistema de encendido de luces, etc.) mediante el control de acceso, consulta de acciones de los usuarios en los controles de acceso, permitir acciones remotas sobre los controles de acceso (apertura de acceso, actualización de fechas, etc.).
- Gestión de Cursos: configuración, gestión de precios y tarifas, gestión de inscripciones, almacenamiento de documentación presentada por los solicitantes, acceso vía navegador web a la consulta de estado de sus preinscripciones, etc.
- Gestión de Bonos: configuración, tipos de bonos por instalación (semanales, mensuales, etc.), compra de bonos, gestión de tarifas, acceso vía navegador web de los usuarios a la consulta y gestión de sus bonos, etc.
- Informes: dispondrá de informes estadísticos de la información recogida en la aplicación.

- Sistema adaptable para la Gestión de Reservas de Servicios: deberá ser adaptable para servir como sistema de reservas de servicios previo pago por saldo y control de acceso e iluminación a los mismos (pistas de pádel, tenis, actividades grupales, etc.)
- Comunicaciones por correo electrónico: deberá disponer de la capacidad de envío de correos electrónicos a los usuarios de forma puntual y masiva.
- Exportación de listados a Excel: deberá tener la posibilidad de exportar los listados en pantalla a formato Excel.

El sistema deberá cumplir con la Ley de Protección de datos de Carácter personal.

3.2 GESTIÓN DE EMPLEADOS (AMBAS INSTALACIONES)

El sistema deberá poder gestionar:

a) Actualización de los datos de los empleados. El sistema permitirá dar alta de los empleados así como la baja y modificación de sus datos. Se podrá adjuntar la fotografía del empleado mediante fichero, en alguno de los formatos gráficos comunes (gif, jpg, png, etc.), ó mediante captura por webcam.

   Las búsquedas se podrán realizar por distintos campos de forma sencilla. Los resultados de las búsquedas serán exportables a MS EXCEL.

b) Gestión de Monitores. Se deberá poder diferenciar los empleados que son monitores de actividades dentro de las instalaciones y/o servicios del Ayuntamiento. Cada monitor dispondrá de un calendario de actividades así como un control de festivos (vacaciones, etc.).

3.3 GESTIÓN DE USUARIOS (AMBAS INSTALACIONES)

El sistema deberá poder gestionar:

a) Actualización de los datos de los usuarios. El sistema permitirá dar alta de los usuarios así como la baja y modificación de sus datos. Se podrá adjuntar la fotografía del usuario mediante fichero, en alguno de los formatos gráficos comunes (gif, jpg, png, etc.), ó mediante captura por webcam.

   Se permitirá imprimir directamente desde la ficha del usuario su tarjeta de acceso que incluirá el diseño del ayuntamiento, fotografía del usuario y su nombre completo.

   Las búsquedas se podrán realizar por distintos campos de forma sencilla. Los resultados de las búsquedas serán exportables a MS EXCEL.

b) Asignación de Dispositivos de Control de Acceso. El sistema deberá poder asignar la identificación de los usuarios mediante tarjeta RFID, proveyendo de la herramienta (hardware/software) que permita detectar la tarjeta del usuario para incorporarlas al sistema. También permitirá asignar a qué servicios ó instalaciones tiene acceso y las fechas y horarios de los mismos.

C.I.F.: P-3905200F

c) Saldo del Usuario. El sistema deberá disponer de una gestión de saldo mediante el cual el usuario podrá realizar la compra de los servicios que lo requieran, además dispondrá de la información necesaria para consultar su histórico permitiendo hacer recargas sobre el mismo así como devoluciones. Los usuarios podrán acceder vía web para realizar las recargas de saldo necesarias y consultar su histórico.

d) Consulta de Marcajes. El sistema proporcionará la información sobre los acciones del usuario en los distintos controles de acceso (entrada, salida, horarios, etc.). Esta información deberá ser accesible a los empleados del ayuntamiento con permisos para ello.

3.4 GESTIÓN DE INSTALACIONES (PARBAYON Y RENEDO)

El sistema deberá poder gestionar:

a) Actualización de los datos de las instalaciones. El sistema permitirá dar de alta las instalaciones así como la baja y modificación de sus datos. Se podrá adjuntar la fotografía de la instalación mediante fichero, en alguno de los formatos gráficos comunes (gif, jpg, png, etc.).

b) Relación de Controles de Acceso. El sistema permitirá gestionar los controles relacionados requeridos para que los usuarios puedan acceder a una determinada instalación mediante huella dactilar o tarjeta RFID.

c) Aplicación para mediciones del control de la piscina. El sistema deberá disponer de un control de registro de mediciones de los parámetros recogidos en la piscina. Por ejemplo temperatura, humedad, etc.

   La información de los datos de control podrá ser visualizada en monitores dentro de las instalaciones. Las mediciones de las instalaciones serán visibles también vía Web.

3.5 GESTIÓN DE CONTROLES DE ACCESO

El sistema deberá poder gestionar:

a) Configuración de las comunicaciones. El sistema permitirá la actualización de los datos de conexión con los dispositivos (hardware) de control de acceso: dirección IP, dirección MAC, etc.

b) Acciones sobre los dispositivos. El sistema permitirá a los empleados poder realizar acciones directamente sobre los controles de acceso como lanzar la apertura remota ó el encendido de luces de la instalación.

3.6 GESTIÓN DE CURSOS (AMBAS INSTALACIONES)

El sistema permitirá gestionar los cursos que se vayan a impartir en sus instalaciones, disponiendo de las siguientes características:

a) Definición de parámetros: fechas, horarios, monitor, instalación, plazas, etc.

b) Gestión de Precios: permitirá disponer de distintos precios del mismo curso diferenciando por tipo de usuario. Ejemplo: empadronados, no empadronados, con más hermanos apuntados, diferenciando si es su primer curso o no, etc. Deberá existir la posibilidad de aplicar bonificaciones y extras a la tarifa establecida.

Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

c) Gestión de Pre-Inscripciones: los usuarios podrán registrarse tanto desde la web como en las instalaciones acordadas del ayuntamiento.

d) Gestión de Inscripciones: el sistema permitirá, según los criterios oportunos, aceptar las preinscripciones hasta llenar el cupo del curso. Las notificaciones con los seleccionados se podrán realizar vía mail por medio de la plataforma de forma sencilla.

e) Documentación adjunta: permitirá adjuntar documentación (imágenes, documentos, etc.) a la preinscripción.

f) Opciones desde la Web: los usuarios que accedan vía web podrán realizar la preinscripción en los cursos sin necesidad de disponer de un usuario y contraseña. Los usuarios registrados podrán consultar el estado de los cursos a los que se haya preinscrito mostrando el estado de los mismos (aceptado, preinscrito, etc.).

3.7 GESTIÓN DE BONOS (AMBAS INSTALACIONES)

El sistema permitirá gestionar los bonos de acceso a las instalaciones durante un periodo de tiempo determinado sin reserva previa. Dispone de las siguientes características:

a) Definición de Parámetros: horarios, importe, instalación, etc.

b) Definición de Tipos de Bonos: semanales, anuales, etc.

c) Control Pago de los Bonos: los usuarios podrán pagar los bonos contratados en la propia instalación ó desde la web mediante diferentes formas de pago si ya dispone de usuario y contraseña.

d) Gestión de Precios: permitirá disponer de distintos precios del mismo bono diferenciando por tipo de usuario. Ejemplo: empadronados, no empadronados, etc.

e) Opciones desde la Web: los usuarios registrados podrán consultar su historial de bonos así como realizar la compra de nuevos.

3.8 ACCESO MEDIANTE NAVEGADOR WEB (AMBAS INSTALACIONES)

El sistema deberá poder gestionar:

a) Información pública (no necesita de credenciales de acceso)

1. Información de las Instalaciones e Instrucciones de Uso. El sistema proporcionará la información necesaria sobre las instalaciones e instrucciones de uso del sistema. Esta información deberá ser modificable en cualquier momento por el administrador del sistema.

2. Noticias. El aplicativo dispondrá de un sistema de publicación de noticias en tiempo real.

3. Cursos. El sistema podrá mostrar los cursos activos a realizar en las instalaciones gestionadas por el ayuntamiento. Los usuarios podrán realizar desde aquí la solicitud de pre-inscripción en los mismos.

C.I.F.: P-3905200F

4. Visualización instalaciones: Se mostrará la información referente a las mediciones realizadas en las diferentes instalaciones.

b) Información Privada (se requiere de credenciales de acceso)

1. Gestión de Cursos del Usuario. El sistema mostrará el histórico de los cursos en los que el usuario ha participado ó realizado la preinscripción. En todo momento podrá consultar el estado de sus solicitudes. El usuario también podrá realizar la preinscripción de cursos nuevos.

   El usuario podrá realizar el pago de los cursos que ha sido aceptado por medio de un sistema de transferencia bancaria (indicando al usuario los pasos a seguir) ó por la pasarela de pago (TPV VIRTUAL) indicada por el Ayuntamiento de Piélagos.

   La comunicación de los organizadores de los cursos y los usuarios se realizará por correo electrónico desde la plataforma.

2. Gestión de Bonos del Usuario. El sistema mostrará un histórico de los bonos adquiridos por el usuario.

   El usuario podrá adquirir nuevos bonos realizando el pago mediante el saldo vinculado al usuario. El incremento del saldo se podrá realizar por medio de un sistema de transferencia bancaria (indicando al usuario los pasos a seguir) ó por la pasarela de pago (TPV VIRTUAL) indicada por el Ayuntamiento de Piélagos.

3. Gestión del Saldo. El sistema mostrará un histórico de los movimientos del saldo del usuario, permitiendo la recarga del mismo mediante un sistema de transferencia bancaria (indicando al usuario los pasos a seguir) ó por la pasarela de pago (TPV VIRTUAL) indicada por el Ayuntamiento de Piélagos.

Especificaciones técnicas de los dispositivos de acceso

Características torno: Sirviendo como mínimas o aproximadas

Exterior	Acero inoxidable 316 mate
Indicadores	Indicador de dirección LED
Capacidad	40 personas\minuto
Brazo	Abatible, 500 mm
Temperatura	-25º C ~70º C
Humedad	<95%
Alimentación	220V AC, 60Hz/50Hz
Dirección	Bidireccional
Activación	Contacto seco
Alto	99cm
Ancho	42cm
Profundo cuerpo	33cm
Profundo cuerpo + brazo	83cm

Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

Características portillo: Sirviendo como mínimas o aproximadas

Exterior	Acero inoxidable 316 mate
Capacidad	30 personas\minuto
Brazo	900 mm en acero inoxidable 316 brillante
Temperatura	-25º C ~70º C
Humedad	<95%
Alimentación	220V AC, 60Hz/50Hz
Dirección	Bidireccional
Activación	Contacto seco
Alto	105cm
Ancho brazo	3,25cm
Geometría cuerpo	Circular
Profundo cuerpo + brazo	106,5cm

Características Tarjetas:

- Tarjeta plástica PVC laminada tamaño ISO estándar: 85,7 x 54 mm
- Frecuencia: 13,56 MHz.
- Chip Mifare de lectura y escritura.
- Velocidad de transferencia lectura / escritura: 106 Kbits/s.
- Capacidad de memoria total: 1024 bytes.
- Memoria disponible: 752 bytes.

Características Lectores:

Lector RFID sobremesa USB para asignación de usuarios

Deberá disponer de impresora y suministros para la personalización de tarjetas RFID.

Electrónica principal y lector RFID compatible con torno.

- Lector de tarjetas de proximidad a 13,56MHz Mifare
- Electrónica que permita comunicación con el sistema mediante protocolo TCP/IP

SOPORTE Y MANTENIMIENTO SOFTWARE

El soporte y mantenimiento del software deberá incluir las siguientes tareas:

- El registro y resolución de incidencias o dudas que puedan surgir.
- Análisis de las incidencias detectadas por los usuarios:
  - Datos insertados

C.I.F.: P-3905200F

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)
Telf: 942 076 900 – Fax: 942 076 901
www.pielagos.es

- Funcionamiento no esperado de la plataforma
- Parametrización de la plataforma.

❖ Propuesta de soluciones de contingencia que minimicen el impacto de la incidencia en el servicio.

❖ Las tareas de mantenimiento interno de los dispositivos de control de acceso (cambios horarios, control de volumen de registros, reconfiguración por cambio de pila o falta de alimentación prolongada).

En la siguiente tabla se indica el Acuerdo de Nivel de Servicio que se aplicará en el proyecto en relación a tres parámetros:

Tiempo máximo de disponibilidad: periodo que transcurre desde que el personal del ayuntamiento comunica una incidencia hasta que es atendida por la entidad adjudicataria.

Tiempo máximo de presencia: periodo que transcurre desde que el personal del adjudicatario recibe una incidencia hasta que llega al lugar donde se ha producido la incidencia.

Tiempo máximo de resolución: periodo que transcurre desde que se evalúa y analiza la incidencia por parte del responsable del mantenimiento hasta que esta es solucionada quedando el servicio restablecido. Dentro de este tiempo no se cubre las incidencias provocadas por terceros como pueda ser fallos en el servicio de comunicaciones o vandalismo.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS	TIEMPO MÁXIMO DISPONIBILIDAD	TIEMPO MAXIMO DE PRESENCIA	TIEMPO MÁXIMO RESOLUCIÓN
INCIDENCIAS GRAVES Inhabilitan el funcionamiento de la plataforma	4 horas	3 horas	24 horas
INCIDENCIAS NORMALES No afectan a la operatividad del servicio	8 horas	-	48 horas

Específicamente se deberá realizar obra para adaptación de los tornos, teniendo como referencia el boceto del **Anexo I** conforme a las medidas de los elementos de acceso que figuran anteriormente; todos los elementos y obras que se solicitan deberán quedar finalizadas y conectadas para su normal funcionamiento, incluyendo suministro de equipos informáticos e instalación de red del sistema
En el acceso al gimnasio de Parbayón, se instalará un torno con las características recogidas anteriormente, debiendo estar su gestión integrado con el sistema informático de la piscina.

El adjudicatario deberá presentar un Plan de Comunicación entre el gestor y el Ayuntamiento. Dicho Plan, sin perjuicio de su carácter obligatorio, será valorado dentro de la evaluación del Plan de Autocontrol que se haga en los criterios de adjudicación.

4.- LIMPIEZA

Se deberá limpiar dos veces diarias. Por un lado una limpieza total de las instalaciones al cierre de las mismas. Por otro una limpieza por la tarde que podría oscilar entre las 18:00 y

Ayuntamiento de Pielagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

las 19:00 de la tarde. Esta constará de la limpieza de los vestuarios, baños, espejos, inodoros, desagües, duchas, lavabos, suelos, gimnasio y sala de musculación, papeleras, sauna, pasillos y la zona de playa de piscina si fuera necesario.

Otra función importante e ineludible es el control y tratamiento de prevención de la legionela según normativa aplicable.

Se deberá realizar la limpieza y mantenimiento de las zonas verdes del recinto de la piscina de Renedo.

5.- PERSONAL

A. PORTERIA O RECEPCIÓN

Una persona de la apertura al cierre.

B. SOCORRISTA

De la apertura al cierre con titulación, no pudiendo ejercer de monitor simultáneamente. Si se comprobase que esta realizando las dos funciones el ayuntamiento tendrá la potestad de sancionar a la empresa, constituyendo falta grave.

El personal responsable de las tareas de salvamento y socorrismo deberá contar con la titulación de Socorrista Titulado conforme a la normativa reglamentaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

C. MONITORES

Dependerá de los cursos. Entre uno y tres monitores según la demanda. Estos no podrán ejercer de socorristas a la vez que de monitores.

El personal responsable de las actividades deportivas deberá contar con la titulación de Monitor de la especialidad concreta.

D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Jornada laboral desde las 6:00 horas a 14:00 horas. Si hubiese alguna incidencia en horario de tarde deberá estar una persona localizable.

El personal responsable de las tareas de mantenimiento deberá contar con titulación especifica y vinculada a Instalaciones Técnicas y maquinaria.

E. PERSONAL DE LIMPIEZA RENEDO

Al cierre hasta finalizar limpieza general de (entrada, zona de vestuarios, aseos y duchas

C.I.F.: P-3905200F

(azulejos, lavabos, inodoros, espejos, rejillas, sauna), playa de piscina, spa, gimnasio (tapicería de las maquinas y aparatos), espejo del gimnasio etc.

Se deberá colocar pizarra con horario de entrada y salida así como la firma de la persona que realice la limpieza.

F. PERSONAL DE LIMPIEZA PARBAYÓN

Limpieza general del gimnasio al cierre y aseos destinados al mismo. En esta limpieza entrará los espejos, la tapicería de las maquinas y elementos del gimnasio, los inodoros, lavabos y duchas.

G. MONITOR DE GIMNASIO RENEDO

Tendrá un horario de lunes a viernes de 17.30 a 21.00 y sábados de 10.30 a 12.00. En función de la demanda este horario podrá ser modificado.

H. MONITOR DE GIMNASIO PARBAYÓN

De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 23:00 horas. Sábados de 10:00 a 14:00 horas.

* La Concejalia de deportes se reserva la opción de modificar la ubicación del monitor tanto en Parbayón como en Renedo por necesidades del servicio; en este caso si conllevase, más allá de una redistribución horaria, aumentos o disminuciones de prestación, se realizará la oportuna modificación contractual.

6.- CURSOS PISCINA

Se trata de cursos dentro de las 1400 sesiones de piscina o spa anuales de cursos integradas en el precio de licitación.

Cursos invierno

MAÑANAS, De 10:00 a 12:00 horas (de lunes a viernes) Colegios y adultos.

TARDES, De 16:30 a 21:30 horas (de lunes a viernes) escuela de natación, cursos de iniciación y perfeccionamiento (niños) y cursos de iniciación y perfeccionamiento (adultos).

Cursos de verano

En julio y agosto en horario de mañana de 10.00 a 14.00.

La Concejalía de deportes podrá variar tanto unos como otros según la demandas de los mismos; en este caso si conllevase, más allá de una redistribución horaria, aumentos o disminuciones de prestación, se realizará la oportuna modificación contractual.

Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

7.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Gestor de la EDM natación Piélagos: trabajador que deberá acreditar título NIVEL I o superior y experiencia avalada por la FCNAT. Así mismo, y a instancia de la Concejalía de Deportes y de la EDM de deportes el trabajador deberá acudir a eventos y competiciones deportivas para los que sea requerido.
- Monitor para cubrir las necesidades de los niños con discapacidad o con necesidades especiales, acreditando formación cualificada para dichas funciones.

- Tener a disposición monitores para ofertar los cursos y actividades deportivas obligatorias (dentro de la bolsa de 1400 horas o sesiones obligatorias en el contrato), y asimismo dentro del resto de horas o sesiones hasta las 2500 que eventualmente pudieran surgir, de acuerdo a la planificación de la Concejalía anualmente y en relación a lo expuesto en este Pliego (yoga, gimnasia mantenimiento, aerodance, cycling, croosfit, step, Pilates, aerobic, zumba, bodypump, spining, gimnasia de mayores, gimnasia rítmica, aquagym, natación bebés etc).
- La empresa adjudicataria deberá presentar y realizar un plan de mantenimiento con registro de las labores diarias, semanales, mensuales y anuales así como el registro diario de la ejecución de las mismas, y un control obligatorio y detallado de trabajos diarios de actuación y mantenimiento de la piscina y gimnasio. Se deberá presentar una demo del sistema del control telemático del sistema de auto control adaptado a las instalaciones objeto de este concurso

- La empresa adjudicataria deberá realizar y asumir el coste de mantenimiento y reposición de toda la maquinaria y mobiliario para su correcto funcionamiento, salvo que la reparación suponga un coste superior al 75% de su valor como nuevo pudiendo la Concejalía de Deportes contrastar con terceros las valoraciones.

- Proyectar públicamente el carácter municipal de las instalaciones, haciendo destacar la entidad local, Ayto. de Piélagos, como promotor de las actividades a desarrollar. asi como la obligación de llevar el personal de las instalaciones el nombre de Piélagos en la uniformidad y el anagrama de la empresa adjudicataria

- La empresa instalará 50 taquillas, medida estándar y con cierre en Parbayón

- La empresa deberá adaptar y equipar con el mobiliario necesario un vestuario masculino y otro femenino con un mínimo de DOS duchas en cada uno de ellos utilizando para ello dos de los actuales vestuarios de árbitros del Pabellón de Parbayón. A tal efecto se cursará visita con los licitadores interesados a las instalaciones.

- De acuerdo a lo indicado anteriormente, la empresa deberá instalar los tornos para el control de accesos según dibujo indicado como **Anexo I**, salvo que presente una propuesta mejor y sea dado el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

C.I.F.: P-3905200F

- La empresa deberá proveer de equipamiento deportivo al gimnasio de Parbayón de forma obligatoria, quedando en propiedad municipal. La maquinaria o utillaje que los licitadores se comprometan a aportar sobre la mínima aquí establecida se valorará como mejora dentro de los criterios de adjudicación del contrato:

  3 ELIPTICAS
  2 BICICLETAS
  2 BICICLETAS CICLYNG
  2 CINTAS DE CORRER
  2 REMOERGOMETROS

Características Técnicas de las maquinas:

ELÍPTICA

- Sistema de alimentación autogenerado con resistencia electromagnética. No precisa conexión a la red.
- Panel de control con pantalla táctil de color, orientable.
- Apagado automático de panel de control (control de energía)
- Programas de control cardíaco CPC con indicador de la gráfica del pulso y estadística del ejercicio.
- MINIMO 6 programas básicos y 6 programas avanzados con duración e intensidad programables: manual, fitness, random, rolling, fatburn, ascent, constantpower, ironman, mountain, weight lose, interval y valley.
- Indicadores de la estadística del ejercicio, velocidad máxima, velocidad media, calorías, distancia, pulsaciones medias, pulsaciones máximas, potencia watios y tiempo.
- Conexión para MP3 y CD con mandos de volumen y altavoces incluidos.
- Doble captación del pulso: táctil e inalámbrica (cinturón no incluido).
- Soporte porta botellas.
- Estabilizadores ajustables.
- Ruedas para su desplazamiento.
- Uso profesional.

BICICLETA

- Sistema de alimentación autogenerado con resistencia electromagnética. No precisa conexión a la red.
- Estructura de acero reforzado de gran rigidez.
- Panel de control con pantalla táctil de color, orientable.
- Apagado automático de panel de control (control de energía)
- Programas de control cardíaco CPC con indicador de la gráfica del pulso y estadística del ejercicio.
- MINIMO 6 programas básicos y 6 programas avanzados con duración e intensidad programables: manual, fitness, random, rolling, fatburn, ascent, constantpower, ironman, mountain, weight lose, interval y valley.
- Indicadores de la estadística del ejercicio, velocidad máxima, velocidad media, calorías, distancia, pulsaciones medias, pulsaciones máximas, potencia watios y tiempo.

Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

- Conexión para MP3 y CD con mandos de volumen y altavoces incluidos.
- Doble captación del pulso: táctil e inalámbrica (cinturón no incluido).
- Soporte porta botellas.
- Estabilizadores ajustables.
- Ruedas para su desplazamiento.
- Uso profesional.

CINTA DE CORRER

- Motor de 3cv.
- Estructura de aluminio.
- Velocidad MINIMO de 0,8-25km/h.
- Doble sistema de suspensión inteligente auto-ajustable.
- Elevación MINIMA de 0-15 % con incrementos de 1%.
- Panel de control de LEDS, de gran formato y con ventilador incluido (3 velocidades).
- Programas de pérdida de peso, interval Training, C.P.C. y posibilidad de configurar programa personalizado, además de los modos Manual y Quick Start.
- Indicadores constantes de los parámetros del ejercicio:
- Velocidad, Inclinación, Tiempo, Calorías, Distancia, Mets y Pulso.
- Doble sistema de captación del pulso: táctil e inalámbrico.
- Conector para MP3 y CD.
- Ruedas para su desplazamiento.
- Niveladores ajustables en la base.
- Peso máximo del usuario MINIMO : 180kg.
- Uso profesional.

BICICLETA CICLISMO INDOOR

- Sistema de freno Magnético.
- Pedales de doble función. Permite adaptar la zapatilla ciclista y la convencional.
- Caja de pedalier estanca profesional
- Control de freno MINIMO de 14 posiciones.
- Asiento confort con sistema de amortiguación "Quiver control" y doble regulación horizontal y longitudinal.
- Chassis oval autoportante con soldadura robotizada.
- Sistema de protección antioxidante por cataforesis (tratamiento electrolítico utilizado en el sector del automóvil).
- Manillar triatleta.
- Manillar regulable con potencia de aluminio.
- Tijas de regulación del asiento de acero inoxidable.
- Soporte para botellín.
- Ruedas integradas para su desplazamiento.
- Carenado termo-inyectado.
- Niveladores posteriores.

C.I.F.: P-3905200F

- La empresa deberá proveer de 2 cintas de correr al gimnasio de Renedo de forma obligatoria, quedando en propiedad municipal. La maquinaria o utillaje que los licitadores se comprometan a aportar sobre la mínima aquí establecida se valorará como mejora dentro de los criterios de adjudicación del contrato. Características de las cintas:
- Motor de 3 cv
- Estructura de aluminio
- Velocidad de 0.8-25 km/h
- Doble sistema de suspensión inteligente auto-ajustable
- Elevación MININO de 0-15 % con incrementos de 1%
- Panel de control de LEDS, de gran formato y con ventilador incluido (MINIMO 3 velocidades)
- Programas de pérdida de peso, interval Training, C.P.C y posibilidad de configurar programa personalizado, además de los modos manual y quick start.
- Indicadores constantes de los parámetros del ejercicio (velocidad, inclinación, tiempo, calorías, distancia, mets y pulso)
- Doble sistema de captación del pulso: táctil e inalámbrico
- Conector para MP3 y CD
- Ruedas para su desplazamiento
- Niveladores ajustables en la base
- Dimensiones: MINIMAS 200x100x150 cm
- Dimensiones de la banda MINIMO: 150x60 cm
- Peso máximo del usuario: 189 kg
- Uso profesional

8.- POTESTAD MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento se reserva el derecho a contratar, a otros técnicos deportivos, ajeno a la empresa adjudicataria para la impartición de cursos o eventos deportivos.

9.- TARIFAS

Las tarifas a abonar por los usuarios serán las aprobadas en la *Ordenanza municipal reguladora del precio público de prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales,* uso de instalaciones deportivas y prestación de cursos, y su recaudación corresponderá al Ayuntamiento.

Estableciéndose como obligatorio en este Pliego un mínimo de 1400 horas o sesiones anuales en cursos de natación y deportivos, a programar por la Concejalía de deportes, se establece expresamente que se podrá exigir la impartición de cursos y actividades deportivas hasta el montante de 2500 horas o sesiones anuales, procediéndose a la facturación de los cursos o actividades que superen las 1.400 horas o sesiones obligatorias en este Pliego, incluidas dentro del precio de licitación, hasta las 2500 a un precio hora de 12,5 euros/sesión para actividades o cursos acuáticos, y de 18 euros/hora para el resto de cursos o actividades (pej. Zumba, Pilates, Cicling, Aero Dance, Body Puma, judo, Karate, etc.). Dichos cursos suplementarios serán objeto de facturación separada a los precios unitarios anteriores, repercutiendo sobre los mismos los impuestos indirectos que correspondan. En caso de realizarse cursos que impliquen personal especializado en tratamiento de niños con dificultades se facturará el eventual monitor de apoyo a los mismos precios unitarios

Ayuntamiento de Piélagos
Aprobado por el Pleno
10/02/2015

anteriores.
Si la Concejalía desease programar cursos o actividades por encima de las 2500 horas en actividades de sala o sesiones de piscina anuales deberá tramitarse una modificación contractual con los precios unitarios de mercado al efecto. En el caso de que se realizasen anualmente menos de las 1400 sesiones especificadas anteriormente, se procederá a una liquidación negativa en la factura de diciembre, descontando a 12,5 euros en la base de dicha factura por el número de horas o sesiones no realizadas.

10.- CONTROL E INSPECCIÓN

El Ayuntamiento en todo momento, a través de la Concejalía y los responsables de la Gestión deportiva municipal, podrán controlar y supervisar las instalaciones, así como el cumplimiento del contrato en todos sus extremos, debiendo el adjudicatario presentar toda la colaboración e información que le requieran los mismos.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por el Ayuntamiento-Pleno de diez de febrero de dos mil quince.

LA SECRETARIA

Fdo. Ana María García-Diego Ruiz

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS CANTABRIA

C.I.F.: P-3905200F

ANEXO I
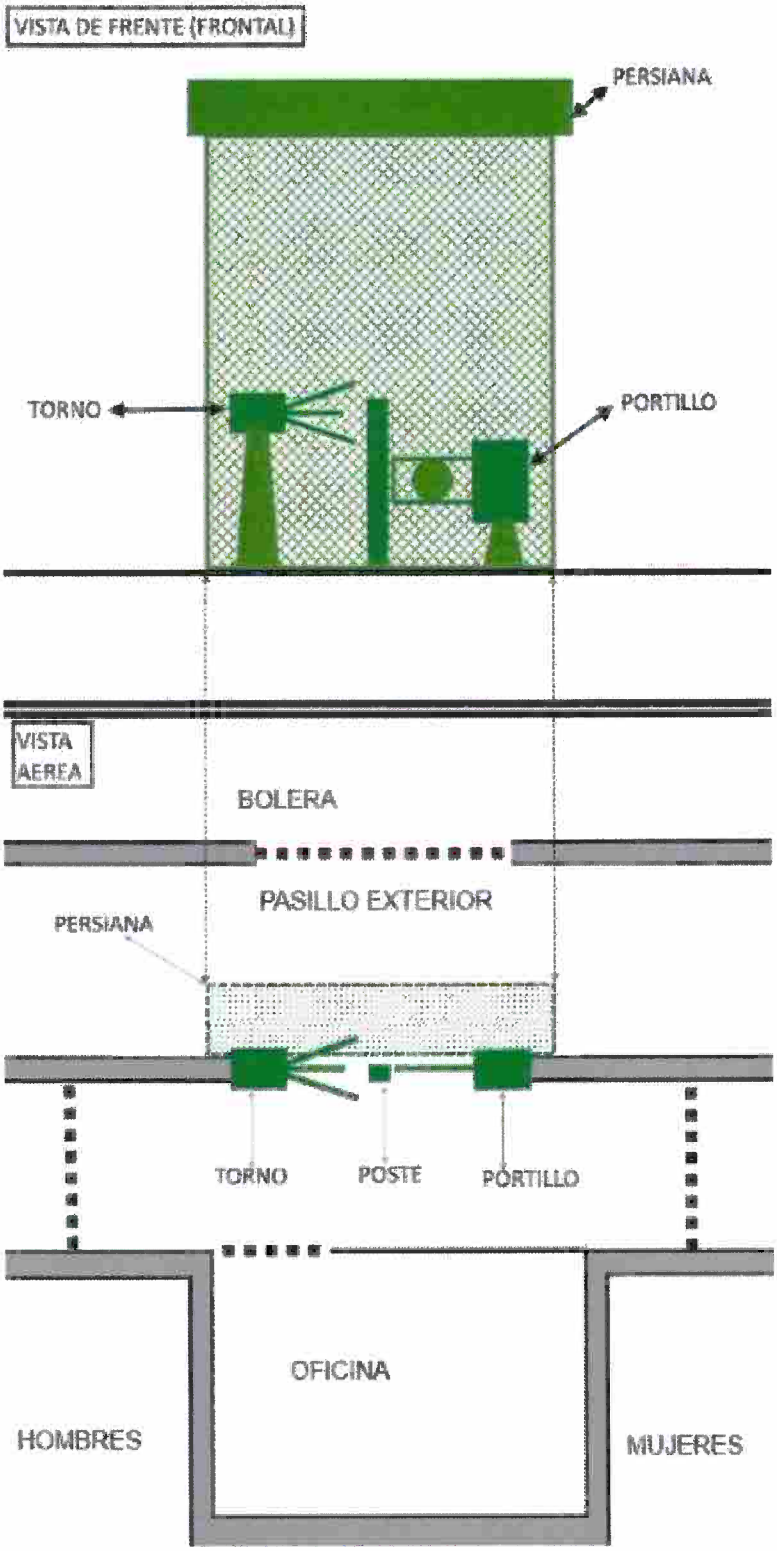
DETALLE ENTRADA Y CIERRE